

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ. Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL, “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OBJETIVO

Conformar un equipo de 60 personas habitantes de Iztacalco hombres y mujeres que prestaran sus servicios en actividades de mantenimiento y rescate.

Brindar a los hasta 60 facilitadores de servicios de esta acción social un apoyo económico en hasta 2 ocasiones durante el periodo noviembre – diciembre 2022.

BASES

PRIMERA.- Participaran en esta acción social hasta 60 personas de 18 a 65 años, habitantes de la alcaldía Iztacalco, preferentemente aquellos que no hayan causado baja en “Manos a la obra en la deportiva” durante el periodo julio - octubre

SEGUNDA.- Esta Acción Social dará inicio en la primera quincena de noviembre y concluirá la segunda quincena de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

TERCERA.- Documentación para presentar en caso de los coordinadores de grupo de rescate y operadores son:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte y cartilla del Servicio Militar Nacional) en caso de que no contenga Clave Única de Registro de Población (CURP), adjuntar copia.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) **En caso de que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio.**
- Constancia de estudios.

CUARTA.- Los requisitos de acceso para esta acción social son:

Para Coordinador de grupo

- Tener de 18 a 65 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.
- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo o similares del Gobierno de la Ciudad de México o alcaldías.
- Secundaria terminada.

Para Operador.

- Tener de 18 a 65 años.
- Vivir en Iztacalco.
- Disposición de tiempo.

- Actitud de servicio.
- No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo o similares del Gobierno de la Ciudad de México o alcaldías.

QUINTA.- Los facilitadores de servicios de esta acción social serán hombres y mujeres de 18 a 65 años que habiten en Iztacalco.

Sus funciones serán:

Coordinador de Grupo.- Supervisar y coordinar los trabajos y a los integrantes del grupo que le sea encomendado, así como resguardar el equipo y herramientas proporcionados, además de elaborar reportes periódicos de las actividades asignadas.

Operador.- Realizar las actividades encomendadas, tales como trabajos de limpieza, atención de áreas verdes y jardines al interior y periferia inmediata de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca. Para el correcto desarrollo de sus funciones se les proporcionaran a los facilitadores los materiales de protección necesarios (Cubre bocas y gel antibacterial).

Los facilitadores tendrán acceso durante las actividades de esta acción social a material de jardinería, palas, picos, tijeras, escobas, carretillas y bolsas para recolectar la hojarasca o basura.

SEXTA.- Esta Acción Social no se identifica con ningún partido político, asociación, sindicato ni ningún tipo de grupo ajeno al marco institucional.

Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas acciones sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Así mismo durante la implementación de esta acción social se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. De acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de las medidas cautelares del acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social , “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social, “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA DEGUNDA ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Maximiliano Antonio León. Director de la Magdalena Mixhuca. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.

TRANSITORIO

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de noviembre 2022.

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO